

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en todos sus términos a la Comunicación N° 40/01 del Cuerpo Deliberativo de Pehuajó, por los considerandos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0011/01